

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis María Vinagre Velasco, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Cirugía».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la

Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de Abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Cirugía» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a don Luis María Vinagre Velasco.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 25 de agosto de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 4 de septiembre de 1986, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la «Encamisá de San Antón».

Ilmos. Sres.:

Al efecto de dar cumplimiento a los fines expresados en el que Decreto 65/85, de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y al efecto de reconocer e incentivar las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad, un elemento más de promoción turística, a propuesta de la Dirección General de Turismo, en uso de las fa-

cultades que se otorga el artículo 4.º del precitado Decreto.

D I S P O N G O :

Artículo único: Declarar «Fiesta de Interés Turístico de Extremadura» a la «Encamisá de San Antón», que anualmente se celebra en la localidad de Navalvillar de Pela.

Mérida, 4 de septiembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo.—MERIDA.

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 54/1986, de 4 de septiembre, por el que se dispone el cese a petición propia de doña Milagro Gil-Mascarell Boscá, como Directora General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. señor Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 1986 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84, de 7 de junio de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16, dispone el cese de doña Milagro Gil-Mascarell Boscá a petición propia como Directora General del Patrimonio Cultural de

la Consejería de Educación y Cultura, agradece los servicios prestados.

Dado en Mérida a 4 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de E. y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

DECRETO 55/1986, de 4 de septiembre, por el que se nombra a don Felipe Gutiérrez Llerena como Director General de Patrimonio

Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 1986, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84, de 7 de junio, de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 25.16, vengo a nombrar a don Felipe Gutiérrez Llerena, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura.

Dado en Mérida a 4 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de E. y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, sobre adjudicación obras de «Dependencias Agrícolas en las parcelas 33, 34, 36 y 37, del sector III, de la zona regable de Valdecañas».

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20-3-1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Dependencias Agrícolas en las parcelas 33, 34, 36 y 37, del sector III de la zona regable de Valdecañas (Cáceres)», a la empresa «Antonio Bravo Cabello», en la cantidad de dieciocho millones trescientas setenta y tres mil setecientos diecinueve pesetas (18.373.719 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'8880000000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del Serea,
JOSE LUIS MONTERO CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 28 de julio de 1986, sobre adjudicación obras de «Dependencias Agrícolas en las parcelas 38, 39, 41 y 42 del sector III, de la zona regable de Valdecañas».

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número

24 de 20-3-1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Dependencias Agrícolas en las parcelas 38, 39, 41 y 42, del sector III de la zona regable de Valdecañas (Cáceres)», a la empresa «Agustín Monar Beltrán», en la cantidad de diecinueve millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta pesetas (19.863.480 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,96000000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del Serea,
JOSE LUIS MONTERO CASADO DE AMEZUA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Juan Antonio Nogales Espinosa, con domicilio en Montijo (Badajoz), calle Almagro, 26, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto: